



INE-CT-ACAM-0004-2024 (Anexo 13)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Eduardo Saldaña Mercado
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	17/01/2024
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031424000289
e.	Folio interno asignado:	UT/24/00281
f.	Información solicitada:	<p><i>“Se me informe con precisión el nombre de los servidores públicos que, del año 2018 a la fecha, han obtenido a través de un juicio (laboral, administrativo o de amparo) el pago de una indemnización (salarios caídos, aguinaldos caídos, prima vacacional, y demás prestaciones) por concepto de despido injustificado, remoción de cargo, y separación definitiva de su empleo; entendiéndose que los servidores públicos de la federación, dependiendo de su encargo y funciones, cuando son despedidos, removidos o separados de su cargo, pueden defenderse a través de los siguientes procesos judiciales: 1. juicio laboral burocrático ante las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje; juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 3. - juicio de amparo indirecto ante un Juzgado de Distrito. Asimismo, solicitó también se me informe el monto bruto que le fue pagado a cada servidor público por dicho concepto de Indemnización, así como la deducción que se le realizó por concepto de Impuesto Sobre la Renta; además del número de expediente y órgano jurisdiccional ante el cual se llevó a cabo el juicio correspondiente.</i></p> <p><i>Datos complementarios: el dinero con el que esta Dependencia (sujeto obligado) liquidó las indemnizaciones por concepto de despido injustificado, remoción o separación de cargo, a sus servidores públicos, constituye dinero público susceptible de ser transparentado ante cualquier ciudadano; por lo tanto, su pago debe encontrarse registrado en las partidas de egresos correspondientes, donde además, tuvo que justificarse dicho pago con el nombre del beneficiario y el juicio correspondiente que así lo ordenó, datos que también deben de ser del conocimiento público social.” (Sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	17/01/2024 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Jurídica (DJ)
h.	Motivo de la ampliación:	La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia está realizando gestiones con el área para emitir respuesta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0004-2024 (Anexo 13)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	No aplica